

DISTRIBUIDO
FECHA: **30 JUL 2024**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
POSALUD



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD						
ORIGINAL						
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)						
Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador						
Subasta Inversa SI-008-2024		“LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MANEJO Y CONTENIDO DE REDES SOCIALES Y MULTIMEDIA, 2024”,				
Lugar y Fecha		Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, 30 de julio de 2024				No. de orden: 82/2024
NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE: NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.						NIT: 0614-030303-101-2
Dirección: Primera calle poniente número 2904 Condominio Montemaría Edificio B. 4º Nivel, Local 1, distrito San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. Teléfono: 2555-7500/6007-3507 Correo electrónico: contacto@nextgt.net ; raul.funes@nextgt.net ; yolanda.garcia@nextgt.net						NRC: 148083-5
ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	N/A	6	SERV.	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD Adquisición de 6 licencias para equipos informáticos de unidad de comunicaciones. Múltiples plataformas (MultiplePlatforms). Múltiples Lenguajes (Multi Latin American Languages). Para gobierno (VIP Government) Licencia por un año (12 meses)	\$1,329.05	\$7,974.30
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$7,974.30
Total, en letras: SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,974.30) IVA INCLUIDO.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2024-3235-3-02-01-22-1-61403				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.				
CONDICIONES GENERALES: a) El costo total por licencia contratada incluye: instalación, soporte técnico (horas/ días) o cualquier otro valor agregado que se ofrezca. La instalación y soporte técnico de forma remota, presencial solo en caso de ser necesario. b) El documento de licencia deberá mantenerse a nombre del Fondo Solidario para la Salud.						



Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por la administradora de la orden de compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por la administradora de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de los bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por la administradora de la orden de compra
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la unidad solicitante en las especificaciones técnicas o términos del DSO, que justifique la adquisición de los bienes y/o insumos, la cual deberá estar recibida y verificada por la administradora de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.

La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes y/o insumos recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, S.A. a nombre de **Next Genesis Technologies, S.A. DE C.V.**

GARANTÍA:	<p>La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:</p> <p>El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$797.43), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de agosto del año 2025 y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, posteriores a la distribución de la Orden de Compra.</p>
------------------	--



	<p>Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, conforme a la sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del DSO indicado en El numeral 21 Garantías; posterior a su aprobación será entregada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes número once, distrito de San Salvador Centro, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.</p> <p>Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.</p> <p>En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.</p> <p>Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: El periodo de las licencias deberá ser de un año, según fue estipulado en la descripción del servicio requerido. Los servicios de soporte solicitados en las licencias estarán vigentes durante el tiempo solicitado</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Deberá presentar, como parte de la entrega, un documento de certificación de licencia, donde se establece que la institución puede mantener legalmente en operación sus softwares o equipos durante un año (período contratado), contando con los soportes y actualizaciones del fabricante, según corresponda el caso. Así como entregar los archivos electrónicos de actualización o las llaves (números electrónicos, proporcionados por el fabricante, que certifican las licencias) para ser aplicados en los softwares, estos documentos deberán ser entregados a nombre del Fondo Solidario para la Salud. La forma de entrega es electrónica y las licencias estarán a nombre del Fondo Solidario para la Salud.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 10 días hábiles después de distribuido de la orden de compra.</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Si el último día del plazo, es inhábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.

LUGAR DE ENTREGA: Se realizará en la Sede administrativa Escalón, 9° Calle Poniente casa # 3843 entre 73 y 75 Av. Norte Colonia Escalón, distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

HORARIO DE ENTREGA: Deberá realizarse a partir de las 8:00 am a las 14:00 pm, previa coordinación con la administradora de la orden de compra.

CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista deberá brindar el correspondiente soporte técnico para la implementación de licencias en cuanto a consultas por posibles fallas.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Delegado para la firma de Órdenes de Compra

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 145, punto de acta 3, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro

Datos de la administradora de orden de compra:

Nombre: Lcda. Karla Paola Velasco de Alvarado

Cargo: Asistente de comunicaciones.

Tel. 2528-9702 / 7864-1324 Correo electrónico: karlavelasco@fosalud.gob.sv